



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:  
Nº: 162 /

TALCA, 02 FEB 2011

VISTOS

- a) El DS N° 104, de Ministerio de Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282, que establece disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes;
- b) El DS N° 150, de Ministerio de Interior, de 2010, que declara como zona afectada por catástrofe, entre otras, a la Región del Maule;
- c) Mediante Resolución Exenta N° 1535 del 08-03-2010 y Resolución Exenta N° 2529 del 22-04-2010 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza financiamiento de Habilitación de oficinas para SERVIU Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 16-03-2010, suscrito entre el Serviu Región del Maule y Don Julián Augusto Astorga Jaña, inmueble ubicado en la Ciudad de Curico, calle Merced N° 047, en el sentido que las rentas de arrendamiento se pagarán a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA.;
- e) La Factura N° 012 de fecha 11-01-2011, correspondiente al mes de Febrero del Año 2011, por la suma de novecientos cincuenta mil pesos (\$ 950.000);
- f) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- g) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- i) Las facultades que me confieren el D.S N° 131 del 09-12-2010, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT 76.024.714-6, la suma de novecientos cincuenta mil pesos (\$ 950.000) por concepto de contrato de arrendamiento correspondiente al mes de Febrero 2011, del bien inmueble indicado en la letra d) de los vistos;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de CONSULTORA E INMOBILIARIA TRAYEN LTDA., RUT: 76.024.714-6, por la suma de novecientos cincuenta mil pesos (\$ 950.000);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22-09-002, correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Parte
- Unidad de Contraloría Interna

